

ASOCIACIÓN EMPRESARIAL PARA LA DISCAPACIDAD

Adscripción de Categoría

Categoría:

II. Sector empresarial y de base asociativa

Asociaciones profesionales, empresariales y sindicales

Datos identificativos

Datos identificativos generales

Código Postal: 28020

Domicilio Social/Profesional: CALLE ORENSE, 26, 1ª planta, oficina 7

Localidad: MADRID

País: ESPAÑA

Página WEB (si existe): www.asociacionaedis.org

Datos identificativos de la persona legalmente responsable

Nombre y apellidos: Raquel Manjavacas Blanco

Cargo: Directora gerente

Datos identificativos de la persona de contacto principal

Nombre y apellidos: Tamara Bejarano Calero

Cargo:

Actividades como Grupo de Interés

Finalidad y Objetivos:

AEDIS es una patronal promovida por Plena inclusión para la representación y defensa de los derechos de las entidades que se dedican a la prestación de servicios de atención, asistencia, educación, formación e integración laboral de las personas con discapacidad. Agrupa a más de 230 organizaciones de todo el territorio nacional en los que trabajan más de 25.000 profesionales.

Actividades específicas en relación con este Registro:

- Cambio y desarrollo organizacional
- Empleo de las personas con discapacidad
- Desarrollo e innovación empresarial
- Representación institucional
- Relaciones Laborales y negociación de convenios colectivos

Ámbitos de interés de la CNMC

Competencia (Art.5.1y2):

Persecución de conductas que supongan impedir, restringir o falsear la competencia

Control de concentraciones económicas y ayudas públicas (Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia)

Aplicación en España de los mecanismos de cooperación y asignación de expedientes con la Comisión Europea, y los artículos 101 y 102 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y su Derecho derivado

Informes sobre Proyectos Normativos

Información para el órgano judicial competente sobre las conductas previstas en los artículos 1, 2 y 3 de la Ley de Defensa de la Competencia

Informar sobre todas las cuestiones a que se refiere el artículo 16 de la Ley de Defensa de la Competencia, y el Reglamento (CE) n.º 1/2003 del Consejo, de 16 de diciembre de 2002